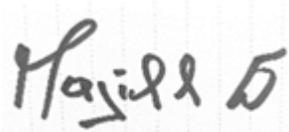


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez, con memorial presentado por el demandado a través del cual aduce que su pagador ya fue notificado del acuerdo de fecha 28 de marzo de 2023 por el cual se ordena no realizar descuentos sobre la prima de mitad de año, no obstante, indica que solicitó a dicha entidad mediante escrito se le confirmara la aplicación de dicho acuerdo y la respuesta que le dan es que desde febrero de 2023 fue realizado el ajuste y aducen desconocer el acuerdo modificado con oficio del 28 de marzo de 2023. En virtud de ello, solicita se le notifique nuevamente a su pagador.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2004-00726

Auto No. 0181

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: JUAN SEBASTIÁN RUBIO ARIAS
C.C. 1.002.567.270
Demandado: EDWARD ANDREY RUBIO OROZCO
C.C. 75.092.326
Radicado: 2004-00726

Se agrega al expediente para que allí obre, el memorial presentado por el demandado EDWARD ANDREY RUBIO OROZCO el 17 de mayo de 2023, mediante el cual aduce que su pagador ya fue notificado del acuerdo de fecha 28 de marzo de 2023 por el cual se ordena no realizar descuentos sobre la prima de mitad de año, no obstante, indica que solicitó a dicha entidad mediante escrito se le confirmara la aplicación de dicho acuerdo y la respuesta que le dan es que desde febrero de 2023 fue realizado el ajuste y aducen desconocer el acuerdo modificado con oficio del 28 de marzo de 2023. En virtud de ello, solicita se le notifique nuevamente a su pagador.

Frente a lo anterior, revisado el expediente, se puede verificar que el auto de fecha 28 de marzo de 2023 a través del cual se accede a la solicitud elevada por las partes consistente en que no se apliquen descuentos sobre la prima de mitad de año al demandado, fue debidamente notificado al pagador Secretaría de Educación y Cultura Departamental del Tolima, con oficio 247 del 28 de marzo de 2023 y remitido a través de correo electrónico en la misma fecha.

No obstante, atendiendo la solicitud del demandado EDWARD ANDREY RUBIO OROZCO, se dispone oficiar nuevamente al pagador Secretaría de Educación y Cultura Departamental del Tolima, notificándole el contenido del auto del 28 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

LMNC

**Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87df0defa5ad8017b5bde3df617c3d4eff57f9260af02230c3ea6f31ac633521**

Documento generado en 17/05/2023 11:08:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**